

Quillota, 16 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:4957 /VISTOS:

1. Memorándum N°477 de fecha 09 de junio de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 de año 2021, de la propiedad ubicada en Calle Bernardo O'higgins N°150, local 26, Quillota; Rol de Avalúo N°14-67, debido a que fueron pagadas en patente Rol 304780-6;
2. Estado deudor Aseo Domiciliario propiedad Rol N°14-67 de fecha 08 de junio de 2021;
3. Consulta del giro correspondiente al primer semestre de 2021 de patente Rol 304780-6, con datos del pago de aseo domiciliario incluido;
4. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, en que le solicita V°B° para continuar con el proceso;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 de año 2021, de la propiedad ubicada en Bernardo O'higgins N°150, local 26, Quillota; Rol de Avalúo N°14-67:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20211	30/04/2021	\$13.836	Girado
20212	30/06/2021	\$13.326	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.-Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/gcl/hhmm.-